

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio № 82 del 07 de enero del 2014, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2014.

3. El Decreto Alcaldicio Nº 2115 con fecha 16 de mayo

el 2014 que aprueba actividades del programa.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio Nº 2115 con fecha 16 de mayo del 2014 que aprueba actividades del programa., para ajustarse a los requerimientos administrativos.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio Nº 2115 aprobado con fecha 16 de mayo del 2014 que corrige las actividades del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº82 de fecha 07 de enero del 2014.

2. Iníciese la ejecución de las actividades del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales de la siguiente forma:

Actividad Recreativa.

Nombre de la Actividad	Actividad Recreativas.
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la participación de las JJ.VV y Organizaciones Funcionales en conjunto con el Municipio
Fecha de la Actividad	El día 21 de Mayo 2014
Cobertura estimada	50 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna.
Gasto programado	\$405.000. (Cuatrocientos cinco mil pesos). Ítem Eventos Programas Sociales.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

Actividad Mesas de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales

Nombre de la Actividad	Mesas de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Conocer las inquietudes y problemas de las JJ.VV y Organizaciones Funcionales
Fecha de la Actividad	El día 20 de Mayo 2014
Cobertura estimada	30 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna.
Gasto programado	\$405.000. (Cuatrocientos cinco mil pesos). Ítem Programas eventos Sociales.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia



Actividad Reunión de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales

Nombre de la Actividad	Reunión de Trabajo con Organizaciones Funcionales y Territoriales
A quienes va dirigido	Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Planificar actividades con las JJ.VV y Organizaciones Funcionales.
Fecha de la Actividad	El día 29 de Mayo 2014
Cobertura estimada	30 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales de la comuna.
Gasto programado	\$405.000. (Cuatrocientos cinco mil pesos). Ítem Alimentos Actividades Municipales.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente

decreto, de la siguiente forma:

- ➤ \$810.000.- al centro de costos 14.07/01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.
- ➤ \$405.000.- al centro de costos 14.07/01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

MIGUEL BECKER ALVEAR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CND/MSR/mbr. Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.